



CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

FORMULARIO N°.5 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS domiciliado en Neiva , identificado con C.C 1.084.258.002 de Isnos, quien obra en calidad de representante legal de la Sociedad, CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT 901.406.206-2 Por Acta del 16 de julio de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2020, con el No. 57760 del Libro IX que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente proyecto de pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN – DISPENSARIO MEDICO DE CALI adelanta un proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN -307-DIGSA/DMCAL-2026** para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto corresponde a **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DMCAL Y SUS SATÉLITES**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del DMCAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN -307-DIGSA/DMCAL-2026**, aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2.EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente **PROCESO DE SELECCIÓN -307-DIGSA/DMCAL-2026**, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DISPENSARIO MEDICO DE CALI ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta
 - b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del DISPENSARIO MEDICO DE CALI durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.



CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

1.4.EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente **PROCESO DE SELECCIÓN MC-307-DIGSA/DMCAL-2026**

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO N/A	MONTO (\$)	CONCEPTO N/A
------------------	------------	--------------

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos contractuales **(pólizas solicitadas)**:

BENEFICIARIO N/A	MONTO (\$)	CONCEPTO N/A
------------------	------------	--------------

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cali a los 30 días del mes de marzo del año 2026

Cordialmente

LAURA GUAMANBA B.

Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.

MATRICULA No.344524

NIT: 901.406.206-2

Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO

Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com

Teléfono 3142332268

Ciudad: Neiva Huila